ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
28 JUN 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 5159 /
LA LIGUA, 27 JUN 2024

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- D.A. 2987/2024; Que Nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal
- Solicitud de Compra N°0022705/2024. Depto. de Deportes.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de indumentaria deportiva, destinada al programa "Escuelas Deportivas Primer Semestre 2024, Desarrollo Integral Contención Emocional a Traves del Deporte"(D.A. 753/2024), teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr., "Digital en Línea Spa" Rut; 77.329.425-9 la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $576.000, impuestos incluidos

DECRETO:

1° Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de indumentaria deportiva.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Digital en Línea Spa"** Rut; **77.329.425-9**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$576.000**, impuestos incluidos.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALORIA MUNICIPAL
LA LIGUA

EXAMINADO
01 JUL 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 26-06-24

0022705

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: DEPARTAMENTO DE DEPORTES.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

COMPRA INDUMENTARIA DEPORTIVA

ITEM 3 BASQUETBOL MASCULINO

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
24	INDUMENTARIA DE BASQUETBOL	24.000	576.000

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
26 JUN 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

TOTAL $ 576.000

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

DIGITAL

Cotización indumentaria Deportiva

Señores: Departamento Deportes Municipalidad de La Ligua en conjunto con lo solicitado, les presento la cotización de la indumentaria deportiva.

Descripción del articulo	Cantidad	P. Unitario	Total
INDUMENTARIA DE BASQUETBOL	24	$24.000	$576.000

Neto	$576.000
IVA	
Total	$576.000

Observación: indumentarias de futbol completo, (camiseta, short y medias), diseños 100% sublimados, medias semiprofesionales. Tallas desde la 4 a la 14 infantil, Tallas desde la 16 a la XXL Adulto.

Plazo entrega: 15 a 30 días

Forma de pago: abono del 50 % al enviar a confección, pago total antes del envió.

Datos para trans:

DIGITAL EN LINEA SPA.
77.329.425-9
CH. ELECTRONICA
N° CUENTA: 21970470180
CORREO: digitalenlinea.com@gmail.com
CELULAR: +56920210369

DS Sport Diseños y Confección de indumentarias
9 5313 0860
ventas.ds.sport@gmail.com

DIGITAL
Diseños Publicitarios
+56920210369
digitalenlinea.com@gmail.com

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE DEPORTES

DECRETO DE ALCALDÍA N° 753
LA LIGUA, 2 3 ENE 2024

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 9795, de fecha 14 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
5. Decreto de Alcaldía N° 3861, de fecha 11 de mayo de 2023, ejerce la subrogancia de unidad de control Sr. Alejandro Carroza Aranda.
6. Decreto de Alcaldía N° 6376, de fecha 17 agosto de 2023, que designa administrador municipal.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°29/2024 de fecha 22 de enero del 2024.

CONSIDERANDO

- El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a), b) y c) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La Educación y La Cultura; La Salud Pública y Protección del Medio Ambiente y La asistencia social y jurídica".

- "Que el alcalde no ha hecho el uso de facultad de cambiar orden de subrogancia informando al concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley".

DECRETO:

1° Ratifíquese y apruébese el Programa Municipal denominado "denominado **"ESCUELAS DEPORTIVAS PRIMER SEMESTRE 2024, DESARROLLO INTEGRAL Y CONTENCION EMOCIONAL A TRAVES DEL DEPORTE"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $43.411.732.- (Cuarenta y tres millones cuatrocientos once mil setecientos treinta y dos pesos) se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ITEM 2

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

BALONES FÚTBOL	20	$ 20.000	$ 400.000
BALONES BASQUETBOL	30	$ 20.000	$ 600.000
PETOS	100	$ 3.000	$ 300.000
SET CONOS LENTEJAS	2	$ 49.783	$ 99.566
ESCALERA COORDINACION	10	$16.000	$160.000
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	1	$ 100.000	$ 100.000
		TOTAL ITEM	**$1.659.566**

ITEM 3

INDUMENTARIA DEPORTIVA

GIMNASIA	25	$ 30.000	$ 750.000
BASQUETBOL MASCULINO			
SUB 15	24	$ 25.000	$ 600.000
SUB 13	24	$ 25.000	$ 600.000
BASQUETBOL FEMENINO			
SUB 15	24	$ 25.000	$ 600.000
SUB 13	24	$ 25.000	$ 600.000
VOLEIBOL MASCULINO			
SUB 15	24	$ 25.000	$ 600.000
VOLEIBOL FEMENINO			
SUB 15	24	$ 25.000	$ 600.000
		TOTAL ITEM	**$4.350.000**

ITEM 4